

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 750 ptas.	Línea o fracción de línea 40 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 1.250 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 2.000 »	

Número 1.996

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Gaspar Pato Corral, contratista de obras, domiciliado en Avila, Paseo de San Roque, número 29, 3.º derecha, se ha solicitado la devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, con fecha 13 de febrero de 1981, mediante Aval emitido por la Compañía Española de Seguros de Crédito y caución por un importe de ciento setenta y una mil seiscientos pesetas (171.600 pesetas) para responder de la obra de «Abastecimiento y saneamiento en el Collado, anejo de Santa Maria de los Caballeros».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 27 de junio de 1984.

El Secretario General, *Félix Salado Gangoso*.

Número 2.338

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas

de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social, a las Empresas, cuyos expedientes, domicilios e importes se relacionan a continuación:

GC-297/84. M.ª Carmen de la Fuente Briz, calle Doctor Jesús Galán, número 16, Avila, pesetas 33.955.

GC-298/84. M.ª Carmen de la Fuente Briz, calle Doctor Jesús Galán, número 16, Avila, pesetas 32.882.

GC-299/84. M.ª Carmen de la Fuente Briz, calle Doctor Jesús Galán, número 16, Avila, pesetas 36.612.

GC-300/84. M.ª Carmen de la Fuente Briz, calle Doctor Jesús Galán, número 16, Avila, pesetas 34.260.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los afectados legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de agosto de 1984.

El Jefe de Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.339

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción a la Seguridad So-

cial, a las Empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

SS-577/84. Residencia Tercera Edad (RETESA). Calle Cadarso, 6, 1.º A. Madrid. 5.000 pesetas.

SS-765/84. M.ª del Carmen de la Fuente Briz. Calle Doctor Jesús Galán, número 16. Avila. 1.500 pesetas.

SS-766/84. M.ª del Carmen de la Fuente Briz. Calle Doctor Jesús Galán, número 16. Avila. 1.500 pesetas.

~~SS-767/84. M.ª del Carmen de la Fuente Briz. Calle Doctor Jesús Galán, número 16. Avila. 1.500 pesetas.~~

SS-768/84. M.ª del Carmen de la Fuente Briz. Calle Doctor Jesús Galán, número 16. Avila. 1.500 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los afectados legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de agosto de 1984.

El Jefe de Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 758/83, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 440.145 pesetas por principal y costas, seguido a instancias de Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra don José Luis del Nogal Hernández y doña María Teresa Herráez Blázquez, se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta que los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de octubre de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los bienes han sido tasados en ciento noventa mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.º Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.º La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo Renault-12, matrícula AV-5343-A.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, Ilegible.

—2.340

JUZGADO DE DISTRITO DE
AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito Sto. de Avila, y su Comarca Judicial, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas número 451/84, que se tramita en virtud de denuncia de María Esperanza San Segundo Avila, por amenazas, contra María Rosa de los Angeles Florentina, hija de Aderito y María Amparo, sin profesión ni domicilio conocido; ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa, número 2), el día veintiuno de septiembre de 1984, y hora de las nueve cuarenta de su mañana; con los apercibimientos de Ley, apercibiéndose a las partes que deberán venir provistos de los medios de prueba que tengan y de los que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada María Rosa de los Angeles Florentina, expido la presente en Avila a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, Ilegible.

—2.331

JUZGADO DE DISTRITO DE
AVILA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de Avila, y su Comarca Judicial, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas número 449/84, por hurto, contra Rosa de los Angeles Florentina, nacida en Vitigudino (Salamanca), el día 13 de septiembre de 1968; hija de Aderito y María Amparo, soltera, sin profesión ni domicilio conocido; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tenga, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa, número 2), el día veintiuno de septiembre de 1984, y hora de las nueve cincuenta de su mañana; con los apercibimientos de Ley, apercibiéndose a las partes que deberán venir provistos de los medios de prueba que tengan y de los que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada María Rosa de los Angeles Florentina, expido y firmo la presente en Avila a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, Ilegible.

—2.332

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 352/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Fidel Gallinas González, y de la otra como demandados, don Antonio Iniesta López y doña María Rosario Jiménez Ortega, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Iniesta López y doña María Rosario Jiménez Ortega, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 458.695 pesetas de principal y 40.220 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas

del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—2.351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de
Avila y su Partido Judicial.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 397/81, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.177.351 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Valeriano Pérez de la Serna y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1984, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en treinta y tres millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo sin sujeción a tipo por tercera subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad

suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por ciento.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA.—Hotel en Madrid, calle del Segre, 2, de la manzana 12. Linda: Sur con calle del Segre en línea de 19,40 metros con jardín de don Eugenio Calderón; Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros con terreno de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte en línea de 21,10 metros con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 metros cuadrados; el hotel consta de tres plantas: semisótano donde se alojan servicios y garajes; planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a favor del demandado don Enrique Pérez de la Serna y de su esposa, doña María Luz Resco Camino, al tomo 133, libro 242, Sección 1.ª, folio 150.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.346

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

Dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda las cuentas General y Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio, ambas del ejercicio económico de 1983, de conformidad con lo establecido en la Regla 81.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión para que durante 15 días y 8 más puedan ser examinadas y presentar por escrito, cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos antes indicados y para general conocimiento.

Burgohondo, 9 de agosto de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—2.324

Ayuntamiento de Cardeñosa

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955 y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñosa, a 10 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.325

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Nava, a 10 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.326

Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. En el supuesto de no presentarse reclamación, se entiende aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Blasconuño de Matababras, a 11 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.327

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación de las tarifas, juntamente con éstas, de la Ordenanza de este Ayuntamiento por los Derechos y Tasas por la Prestación del servicio, por la concesión de Licencias para construcciones de obras e instalaciones dentro de este término municipal que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto al acuerdo de modificación, como de las tarifas aprobadas, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Bartolomé de Pinares, 11 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.336

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1

sobre suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admiten reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

San Bartolomé de Pinares, 11 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.335

Ayuntamiento de Moraleja de Matababras

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4-7-84.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. En el supuesto de no presentarse reclamación se entiende aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Moraleja de Matababras, a 11 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.333